

P/ 0329-17

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que solicitan desglose de los documentos portados como base de la demanda. Sírvase proveer.
La Sria

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.

Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0992

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Junio diez (10) de dos mil veintiuno

(2021).-

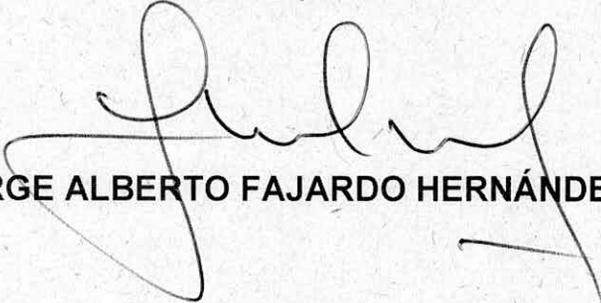
Atendiendo la solicitud formulada por la parte demandante, encontrándose el presente proceso terminado por cumplimiento del art. 372 numeral 4 inc. Segundo del Código General del Proceso conforme se decretó en auto de fecha 18 de noviembre de 2019, se accederá a la solicitud de desglose. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos que fueron allegados como base de recaudo ejecutivo, a costa y a favor de la parte demandante, previo pago del arancel y expensas correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. **0094**
EN LA FECHA JUNIO 11 DE 2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA:

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.